

Río Cuarto, julio 24/2018

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), elevando la **renuncia** a su cargo de Docente Contratado Adjunto con Régimen de Dedicación Simple del Prof. Jorge Alfredo AREVALO (DNI: 23.212.373); y

CONSIDERANDO

Que la renuncia, es presentada a partir del 27 de junio de 2018, motivando la misma, razones de índole personal.

Que se cuenta con el conocimiento del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Establecer, que el/la docente renunciante, cumplimente con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Que tal decisión es tomada Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Jorge Alfredo AREVALO (DNI: 23.212.373) a su cargo de docente Contratado Adjunto con Régimen de Dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del **27 de junio de 2018**.

ARTICULO 2º: Agradecer al citado Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 461/2018

G.S.F


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Diana SIGAL
VICEDECANA
Facultad de Cs. Humanas - UNRC